



Clase de proceso	Existencia, Disolución y Liquidación de Unión Marital de Hecho
Demandante	Adelina del Tránsito Suárez González
Demandado	Juan Daniel Guevara García
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00432 00
Asunto	Tiene en cuenta nueva dirección del demandado
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Téngase como nueva dirección para notificación del demandado Juan Daniel Guevara García, la reportada como carrera 43 No. 60-20 Barrio Porfía de la Ciudad de Villavicencio.

Requerir a la parte actora para que adelante las gestiones necesarias que permitan notificar en forma oportuna al demandado, de acuerdo a las formalidades previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Se exhorta a la parte demandante y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 58 del 25/09/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria